

RESOLUCION Nº 94-3-1-1-012

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "FRANDEGIO S.A.",

QUE la señora Lorie Tosi Torres, con el patrocinio del doctor Rafael Corrao S., el 3 de enero de 1994 ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la compañía en litigio está inscrita en la Cámara de Industrias de Cuenca con el N° 015-23-94 de 11 de enero de 1994, lo que favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales;

QUE la Superintendencia Mercantil, Decreto Ejecutivo Nº 015-23-94 de 11 de enero de 1994, que favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº ADA-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de noviembre de 1992,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "FRANDEGIO S. A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000000) dividido en cinco mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos contenidos en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, b) siembre en las copias de la escritura y resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca, practique lo siguiente: a) inscriba la indicada

.../.

-2-

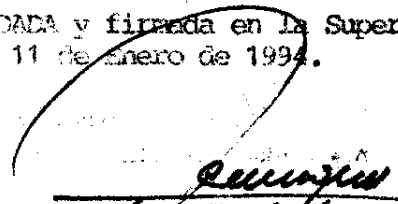
(Rsl. N° 94-3-1-1-012)

escritura pública juntamente con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

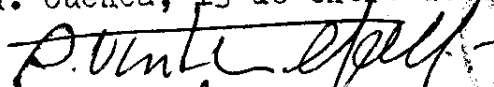
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONTINUACIÓN.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 11 de enero de 1994.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 13 de enero de 1994.


P. Vintu
relato 42

Queda ins-

310
crita en esta fecha y bajo el No. 15 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de: FRANDEGIO S.
A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doc-
tor Rubén Vintimilla Bravo, el 30 de diciembre de mil nove -
cientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la
presente Resolución. CUENCA, 13 DE ENERO DE 1994. EL REGIS -
TRADOR MERCANTIL.

Ramiro
Dr. Ramiro Aquillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



La presente resolución se otorga en virtud de la facultad conferida por el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, en virtud de la cual el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, Dr. Ramiro Aquillo Lucero, ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.